



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 017 2020 00263 00
PROCESO	RCE – ACCIDENTE DE TRÁNSITO
DEMANDANTES	LUZ DAMARIS GARCÍA ACEVEDO C.C. 43.867.410 JAVIER ANDRÉS BOHORQUEZ MONTOYA C.C. 8.430.544 Ambos en nombre propio y en representación de la menor MANUELA BOHORQUEZ GARCÍA. CARLOS DAVID BOTERO GARCIA C.C. 1.036.660.659
DEMANDADOS	JOHN FREDY PÉREZ RÍOS C.C. 71.747.352 REDETRANS S.A. NIT. 830.038.007-7 EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. NIT. 860.028.415-5
AUTO	INCORPORA CONTESTACIÓN. RECONOCE PERSONERÍA.

Se incorpora al expediente digital escrito a través del cual la demandada **EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, contesta la demanda.

A la abogada **MARIA DEL PILAR VALENCIA BERMÚDEZ**, identificada con tarjeta profesional No. 218.461 del C. S. de la J., se le reconoce personería para actuar en calidad de apoderada judicial de **EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ

SW